

Parte



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°16930.-**

MONTE PATRIA, 22 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga, Rut.; [REDACTED], Director Jurídico, grado 9, planta, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **25.10.2018** (01 viatico al 40%): descripción; Continuación de cuarta reunión de la Comisión Evaluadora para el concurso del cargo Jefe Daem Monte Patria, en dependencias del Hotel Diego de Almagro, en la comuna de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$22.278.-
Total	\$22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.009 "Jurídica Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aguilera
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE(S)

Robinson Lafferte Cortés

RLC/JGZ/yt.
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica

